

III. OTRAS DISPOSICIONES

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

10463 Orden AAA/1880/2014, de 9 de octubre, por la que se conceden los Premios de Excelencia a la Innovación para Mujeres Rurales, correspondientes a la segunda convocatoria de 2014, en su V edición.

Por Orden ARM/405/2010, de 23 de febrero, se establecen las bases reguladoras para la concesión de los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales, posteriormente modificada por la Orden AAA/700/2013, de 18 de abril.

Mediante Orden AAA/1328/2014, de 16 de julio, se hace pública la convocatoria para el ejercicio 2014. Posteriormente se publicó una segunda convocatoria mediante la Orden AAA/1612/2014, de 4 de septiembre, para permitir que aquellas mujeres que tuvieran previsto presentar sus candidaturas y proyectos, concurrir para percepción de los correspondientes premios.

Vista la propuesta de resolución de los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales formulada por el jurado, de conformidad con lo previsto en el artículo 7. 4 de la Orden ARM/405/2010, de 23 de febrero.

De acuerdo con lo anteriormente expuesto y al amparo de lo dispuesto en el artículo 10.1 de la Ley 38/2003 de 17 de noviembre, General de Subvenciones, dispongo:

Primero.

Conceder los premios a las candidaturas que se relacionan en el anexo, correspondientes a la segunda convocatoria, que se hizo pública mediante Orden AAA/1612/2014, de 4 de septiembre.

Segundo.

Desestimar el resto de candidaturas admitidas.

Tercero.

Declarar desiertos el resto de los premios de excelencia a la innovación para mujeres rurales.

Cuarto.

Contra este acto, que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición ante la Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su notificación, o ser impugnado directamente ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional en el plazo de dos meses, también contado desde el día siguiente al de su notificación, con advertencia de que no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que se haya resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del recurso de reposición si se hubiera interpuesto.

Madrid, 9 de octubre de 2014.—La Ministra de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, Isabel García Tejerina.

ANEXO

Candidaturas que han obtenido premio en la segunda convocatoria, denominación del proyecto y puntuación

Candidatura	NIF	Denominación del proyecto	Puntos
Francisca Muñoz Oliver	07544841-J	La «Esencia» ecológica de La Mancha.	60
Avícola Rioja S.L	B-26455006	Avicultura intensiva, también sostenible.	60
Alicia Mediavilla Arranz.	03452204-L	Cultivo de plantas tintóreas con métodos sostenibles para el medioambiente en sus diferentes procesos y usos.	50